



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N°
3044 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2008.

VALLENAR, Junio 30 de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3204 /

VISTOS :°

1. El Reglamento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
2. El Acuerdo del Concejo Municipal N° 149 de fecha 23 de Junio de 2011, mediante el cual se aprueba reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
3. La necesidad de actualizar el Reglamento de Licitaciones, aprobado por Decreto Exento N° 3044 de fecha 8 de Julio de 2008.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

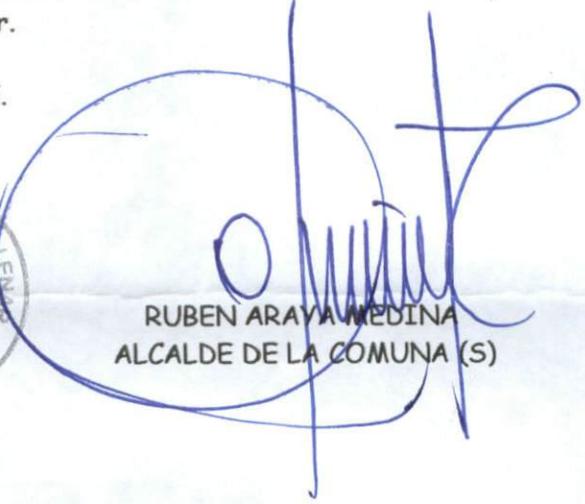
1°.- DEJESE sin efecto Decreto Exento N° 3044 de fecha 8 de Julio de 2008, el cual aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones, Adquisiciones Municipalidad de ValLENAR., por actualización del mismo.

2.- APRUEBASE con esta fecha el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Depto. de Salud
- Depto. de Educación Municipal
- Encargada de Licitaciones
- Arch. SECPLA
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/EPF/JEA/fle.-

RECEPCION
31 AGO 2011
SECPLA

